

SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA

La determinación de la superficie forestal afectada es producto del diagnóstico fitosanitario que realiza la Comisión Nacional Forestal, se refiere al número de hectáreas con presencia de un determinado agente causal (insecto, hongo, enfermedad, etc.) que puede ocasionar daño a la masa forestal. Ante estas situaciones se evalúa el nivel de afectación de conformidad con el agente causal, se elabora el informe técnico fitosanitario, se establecen métodos de control, así como los instrumentos de apoyo necesarios. Lo anterior con fundamento en el artículo 119 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como el 152 de su reglamento.

